



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 639 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 23 NOV 2011

**VISTO:** El Informe N° 335-2011/GOB.REG.HVCA/GSRAng/G con Proveído N° 361479-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, Informe N° 0257-2011/GOB.REG.HVCA/GSRA-SGSUp. Y Liqu./ING/RLLA y la Liquidación Técnica Financiera de la obra: “Construcción y Equipamiento de la Infraestructura Educativa Secundaria Juan Velasco Alvarado Parco Alto”; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 169-2009-GR-HVCA/GRI, de fecha 30 de diciembre del 2009, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto “Construcción y Equipamiento de la Infraestructura de la Institución Educativa Secundario Juan Velasco Alvarado, Parco Alto del Distrito de Anchonga, Provincia de Angaraes”, con un presupuesto total de S/. 1'222,053.33 (Un millón doscientos veintidós mil cincuenta y tres con 33/100 nuevos soles), ubicado en la localidad de Parco Alto, Distrito Anchonga, Provincia Angaraes y departamento de Huancavelica;

Que, la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra nominada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 363-2011/GOB.REG.HVCA/GGR del 15 de agosto del 2011, informa haber implementado el Expediente de Liquidación Técnica Financiera con los requisitos que establecen las disposiciones vigentes para que se tome las acciones que el caso amerite,

Que, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de la Gerencia Sub Regional de Angaraes mediante Informe N° 0257-2011/GOB.REG.HVCA/GSRA-SGSUp. Y Liqu./ING/RLLA, solicita la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la mencionada obra, la misma que ha sido elaborada por el Ing. Rullí Llancari Anyaipoma y la CPC Rossío Maria López Povis, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

### I. Características Técnicas, en términos generales.

- Nombre de la obra : “Construcción y Equipamiento de la Infraestructura de la Institución Educativa Secundario Juan Velasco Alvarado, Parco Alto del Distrito de Anchonga, Provincia de Angaraes”
- Valorización de la obra: S/. 1'222,053.33
- Presupuesto ejecutado : S/. 1'222,018.46
- Tiempo de Ejecución : 180 días

### II. Características Presupuestales/Financieras

- a) Resumen de ejecución presupuestal:

#### ESTADO ANALITICO DE EJECUCION PRESUPUESTAL

- Obra : Construcción y Equipamiento de la Infraestructura de la Institución Educativa Secundario Juan Velasco Alvarado, Parco Alto del Distrito de Anchonga, Provincia de Angaraes
- Fuente de Financiamiento : 05 Recursos Determinados – Canon – Sobrecanon 018
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Presupuesto Ejecutado : S/. 1'222,018.46
- Presupuesto Año : 2010-2011





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 639 - 2011 / GOB. REG - HVCA / GGR

Huancavelica, 23 NOV 2011

## Estado Análítico de Ejecución Presupuestal 2010-2011

Partida Específica	Denominación	Costo Directo	Gastos Generales	Total
2.6.22.23	Costo de Construcción por Administración Directa - Personal	401,200.40	-	401,200.40
2.6.22.24	Costo de Construcción por Administración Directa - Personal	671,459.51	1,052.50	672,512.01
2.6.22.25	Costo de Construcción por Administración Directa - Personal	10,990.00	101,243.65	112,233.65
2.6.32.31	Equipos Computacionales y Periféricos	24,975.00	-	24,975.00
2.6.32.22	Mobiliario	10,760.60	-	10,760.60
2.6.32.99	Maquinarias y Equipos	336.80	-	336.80
TOTAL S/.		1,119,722.31	102,296.15	1,222,018.46
EN PORCENTAJE		91.626%	8.371	99.997%
PRESUPUESTO NO EJECUTADO				32.91
EN PORCENTAJE				0.003%
TOTAL ASIGNADO				1,222,051.37
PORCENTAJE				100.00%

## Resumen de Ejecución Presupuestal Global

- Obra : Construcción y Equipamiento de la Infraestructura de la Institución Educativa Secundario Juan Velasco Alvarado, Parco Alto del Distrito de Anchonga, Provincia de Angaraes
- Fuente de Financiamiento : 05 Recursos Determinados – Canon – Sobrecanon 018
- Presupuesto Año : 2010-2011

Denominación	Costo Directo	Gastos Generales	Total
Mano de Obra	401,200.40	-	401,200.40
Bienes	707,531.91	1,052.50	708,584.41
Servicios	10,990.00	101,243.65	112,233.65
TOTAL S/.	1,119,722.31	102,296.15	1,222,018.46
SALDO NO EJECUTADO	-	-	32.91
TOTAL ASIGNADO	-	-	1,222,051.37
En porcentaje Ejecutado	91.6265%	8.3709%	99.9973%
No ejecutado	-	-	0.0027%
TOTAL	-	-	100%

## b) Resumen de liquidación presupuestal y financiera:

- Obra : Construcción y Equipamiento de la Infraestructura de la Institución Educativa Secundario Juan Velasco Alvarado, Parco Alto del Distrito de Anchonga, Provincia de Angaraes
- Función : 022 Educación



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

**Nro. 639 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR**

*Huancavelica, 23 NOV 2011*

- Programa : 047 Institución Educativa
- Sub Programa : 010 Institución Educativa
- Componente : 2.2.230608
- Nemónico SIAF : 0128-2010  
0124-2011
- Ente Ejecutor : Gerencia Sub Regional de Angaraes
- Unidad Ejecutora Presupuest.: Gobierno Regional de Huancavelica

Liquidación Presupuestal		Liquidación Financiera		
Concepto	Importe en S/.	Cuentas Contables		Importe en S/.
Mano de Obra	401,200.40	15.01	Edificios y Estructuras,	
Bienes	707,531.91	15.01.07	Construcción de	
Servicios	10,990.00	15.01.07.02	Edificios no	
		15.01.07.02.01	Residenciales	00.00
			Instalaciones Educativas	
			por encargo.	
<b>Total Costo Directo</b>	<b>1,119,722.31</b>	15.01.07.02.02	Por A.D.-Personal	401,200.40
<b>Gastos Generales</b>	<b>102,296.15</b>	15.01.07.02.03	Por A.D.-Bienes	708,584.41
		15.01.07.02.04	Por A.D.-Servicios	112,233.65
		15.01.07.02.05	Por A.D.-Otros Gastos	00.00
		15.03.05	Vehículos, Maquinarias y otras	6,683.19
			unidades por distribuir	
<b>Total Costo de la Obra S/.</b>	<b>1,222,018.46</b>		<b>Total Costo de Obra</b>	<b>1,215,335.27</b>

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que la obra ejecutada ha quedado apta para su puesta en servicio;

Que, de acuerdo a lo recomendado en la liquidación mencionada, corresponde autorizar a la Oficina de Economía de la Gerencia Sub Regional de Angaraes, efectúe la rebaja contable en la Cuenta 15.01 Edificios y Estructuras y 15.08 Depreciación, Amortización y Agotamiento, considerando el monto de la evaluación; y, a la Oficina de Supervisión y Liquidación, y Oficina de Administración de la Gerencia Sub Regional de Angaraes, iniciar las labores de transferencia de la obra al sector beneficiado, en cuanto corresponda;

De conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG: normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, la Directiva N° 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico Financiera de las obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa y Convenio en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Decreto Regional N° 002-2007/GOB.REG.HVCA;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 639 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 23 NOV 2011

SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la Liquidación Técnica Financiera de la Obra “Construcción y Equipamiento de la Infraestructura de la Institución Educativa Secundario Juan Velasco Alvarado, Parco Alto del Distrito de Anchonga, Provincia de Angaraes”, ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Gerencia Sub Regional de Angaraes, correspondiente al ejercicio presupuestal 2010-2011, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Economía de la Gerencia Sub Regional de Angaraes, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 15.01 Edificios y Estructuras y 15.08 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda.

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina de Supervisión y Liquidación, y la Oficina de Administración de la Gerencia Sub Regional de Angaraes, efectuar la entrega física de la obra al sector beneficiado, quienes deberán hacerse cargo de su administración, uso y mantenimiento, acción que debe cumplirse teniendo en cuenta la Directiva de Transferencia de Obra vigente a la fecha.

**ARTICULO 4°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y a la Gerencia Sub Regional de Angaraes, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Abog. Juan Carlos A. Sáenz Feijó  
GERENTE GENERAL REGIONAL

